



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Nota. n° 26960-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: Que diversas Municipalidades -en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires- celebran distintas festividades durante el mes de julio del corriente año.

Que dichas fechas han motivado en años anteriores el dictado de las Res. SSJ 170/20 y 514/19, entre otras.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Art. 1°) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

DE LA COSTA	1° DE JULIO	CREACION
PINAMAR	1° DE JULIO	CREACION
VILLA GESELL	1° DE JULIO	AUTONOMIA
CORONEL ROSALES	2 DE JULIO	FUNDACION
DAIREAUX	5 DE JULIO	FUNDACION
CAMPANA	6 DE JULIO	ANIVERSARIO
BENITO JUAREZ	16 DE JULIO	PATRONAL
CARMEN DE ARECO	16 DE JULIO	PATRONAL
CAÑUELAS	16 DE JULIO	PATRONAL
CARLOS CASARES	16 DE JULIO	PATRONAL
CORONEL SUAREZ	16 DE JULIO	PATRONAL
PATAGONES	16 DE JULIO	PATRONAL
GENERAL LAMADRID	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. RODRIGUEZ	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. VILLEGAS (Cdad.)	16 DE JULIO	PATRONAL

LOBERIA	16 DE JULIO	PATRONAL
NECOCHEA (Cdad.)	16 DE JULIO	PATRONAL
PELLEGRINI	16 DE JULIO	PATRONAL
CHIVILCOY	16 DE JULIO	PATRONAL
LAS FLORES	16 DE JULIO	PATRONAL
ZARATE	16 DE JULIO	PATRONAL
LINCOLN	19 DE JULIO	FUNDACION
PELLEGRINI	20 DE JULIO	FUNDACION
MAGDALENA	22 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. ALVEAR	22 DE JULIO	ANIVERSARIO
GRAL. VILLEGAS	28 DE JULIO	FUNDACION
GUAMINI	28 DE JULIO	FUNDACION
PUAN	28 DE JULIO	FUNDACION
VILLARINO	28 DE JULIO	FUNDACION

Art. 2º) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

PEHUAJÓ	3 DE JULIO	FUNDACIÓN
BARADERO	25 DE JULIO	FUNDACION Y PATRONAL
SAN PEDRO	25 DE JULIO	ANIVERSARIO
JUNIN	31 DE JULIO	PATRONAL
SALADILLO	31 DE JULIO	FUNDACION

Art. 3º) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

slf.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/06/2021 13:19:04 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 30/06/2021 14:40:23 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/07/2021 11:04:38 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 06/07/2021 09:35:46 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 06/07/2021 10:17:41 - ALVAREZ Matías José - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA




232400291001015925

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número:

001028


NATALIA MAINETTI
Prosecretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

